

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana y Llona Reynaldo Varela Paredes; a excepción de Alba Aracely González de Castillo, Tercera Regidora Suplente, quien no asistió a esta sesión; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Art. 82 bis de la LACAP, y Art. 74 del Reglamento de dicha Ley, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor RAÚL ARTURO ESQUIVEL MEDINA, Encargado de Catastro de esta Municipalidad, para el Proyecto: **RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, el cual se ejecuta por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI de esta Alcaldía, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal de esta ciudad, Francisco Antonio Portillo Dimas, a fin de que celebre modificación y ampliación del contrato de Servicios Profesionales con el Lic. WALTER ARNOLDO ZELAYA LOZANO, referente a la Recuperación de la Mora Tributaria Municipal de los contribuyentes que puedan ser asignados, en el sentido siguiente: **AMPLIACION DE SERVICIOS PARA LA RESOLUCION DE RECURSOS DE APELACION INTERPUESTO POR LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS ETESAL, EPR, CTE S.A DE C.V., CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., SBA TORRES, PHOENIX TOWER y TESCO, S.A. DE C.V.-** Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia del Proyecto: **RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, el cual se ejecuta por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela

de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 14 de mayo del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Quezaltepeque, con la finalidad de realizar convivio deportivo en dicho lugar.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **tres días calendario (12, 13 y 18 de mayo del 2022)**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, por motivos de cubrir asuntos personales, durante los días antes mencionados, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común al señor [REDACTED], Custodio de la Planta de Compostaje de esta Alcaldía Municipal; durante trece días calendario, período del 8 al 20 de mayo del 2022.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con treinta bolsas de cemento a la comunidad del Caserío Plan del Amate del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, para la pavimentación del suelo de la casa comunal de dicha comunidad; esta contribución la recibe el presidente de la Adesco de dicho lugar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con 10 bolsas de cemento, 85 block de 15, 2 metros de arena de río y ½ quintal de hierro de ¼ al Centro Escolar del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, para la construcción de tres gradas de 0.40 cms de ancho, 1.20 mts de alto y 4 mts de largo, en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe la señora Rina Isabel Mazariego Roque, Directora del mencionado centro.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$170.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 3 de la tarde del día 24 de mayo

del corriente año, en tarde alegre que se realizará en la comunidad Caserío Los Mangos del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, a realizarse en dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jorge Alfredo Cárcamo Ramírez, en concepto de pago por Tres Presentaciones Artísticas Show de Payasos, en los siguientes lugares; así: Caserío Huisisilapa, día 26; Caserío Plan del Amate, día 28 y Cantón San Isidro Lempa, día 29, ambas fechas del corriente mes, los tres eventos antes mencionados se celebrarán a partir de las 3 de la tarde en sus respectivas comunidades, en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, a realizarse en dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$85.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de Una Cubeta de Aceite Hidráulico para el Camión Placa N-10512; que se utiliza para actividades de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes; del municipio de San Pablo Tacachico hacia la Planta de MIDES.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (\$1,238.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00795 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 6 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR, 4 Cubetas de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL QUINIENOS VEINTIUNO 70/100 DOLARES (\$9,521.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 05047 de Importadora y Distribuidora Machuca, de la señora Celia Margarita Parada de Machuca, por el suministro de variedad de artículos para el hogar, conforme a la orden de compra y requerimiento respectivo, en el marco de celebración del DÍA DE LAS MADRES, AÑO 2022, en el

municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 50/100 Dólares (\$31.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa ZD, S.A. DE C.V., valor por el suministro de Dos Memorias MICROSD KINGSTON 128GB C10, para ser utilizada en la Cámara Nikon D5600 propiedad de esta Municipalidad, la cual es utilizada por el personal de la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía, uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Alfredo Miranda, persona de escasos recursos económicos, residente en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar la compra de materiales de construcción (5 láminas Zinc Alum y 322 block de 15), para reparación del techo y paredes de su vivienda, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por [REDACTED], Auxiliar II del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 1 de Junio del 2021; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: PRIORIZAR EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2022, EN LA SIGUIENTE FORMA: **1) CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL PADRE” (17 de Junio) y 2) CELEBRACIÓN DEL “DÍA DEL MAESTRO” (22 de Junio).**- POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI DE ESTA ALCALDÍA, PARA QUE CONFORME A LA LACAP SE REALICEN LOS DEBIDOS PROCESOS DE REQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$157.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Elsa Yolanda Galdámez Vda. de

Herrera, valor por suministro 42 almuerzos, a razón de \$3.75 cada uno, para todo el personal que trabajo en la Jornada de Fumigación en áreas consideradas de mayor riesgo de Dengue, Zika y Chikungunya del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.